



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 13294/2009, referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Lilian Gregorio, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 50/09; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de que se trata opera en forma automática conforme a los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, por lo que no procede concederla sino sólo declarar dicho efecto operado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

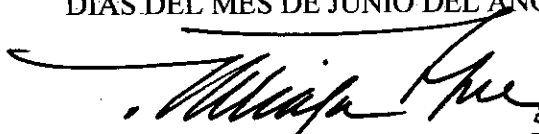
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

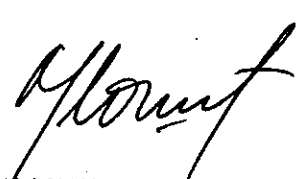
Art. 1°.- Declarar la prórroga operada en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) de la asignatura "Educación y Trabajo Social" a la Lic. **Lilian Gregorio**, Legajo 37.590, a partir del día 17 de marzo de 2009 y hasta que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 190/09.-